SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 NOV. 2021 08:14:44
Entrada 167555

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/62750 14/09/2021 153028

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que la competencia para la restauración de zonas afectadas por incendios forestales corresponde a las Comunidades Autónomas afectadas, la Junta de Andalucía en este caso concreto del incendio de Sierra Bermeja.

No obstante, es práctica relativamente habitual que el Gobierno de España colabore solidariamente, en ciertos casos concretos y de gran relevancia, con las distintas administraciones autonómicas mediante la ejecución de algunas de las actuaciones consideradas más urgentes (defensa contra la erosión y la pérdida de capa vegetal en zonas desprovistas de su vegetación protectora, control de plagas, restablecimiento de infraestructura forestal esencial), a través de una declaración de emergencia de zona de actuación especial que, en su caso, posibilite institucional y administrativamente el encargo y ejecución de dichas actuaciones.

Para ello se requiere, que tanto el alto valor medioambiental de la zona incendiada, como la propia magnitud de la superficie quemada pueda justificar la posible declaración de emergencia de las obras a efectuar en aquellas materias específicamente más urgentes destinadas a atenuar los efectos del incendio. También se necesita una petición urgente en tal sentido de la administración que ostenta las competencias en tales materias.

En este caso en concreto, el elevado nivel de riesgos por avenidas sobre los núcleos poblacionales e infraestructuras, como consecuencia de la pérdida de vegetación protectora en la zona incendiada justificaría, previa petición en tal sentido por parte de la Junta de Andalucía, una posible declaración de emergencia de las obras a efectuar en aquellas materias específicamente más urgentes destinadas a atenuar los efectos del incendio.

Así, efectivamente, es intención del Gobierno llevar a cabo, destinando una inversión de 1.300.000 euros para la ejecución, trabajos de control de la erosión y recuperación de la cubierta vegetal, colaborando solidariamente de esta forma con la administración que ostenta las competencias en tales materias.

Madrid, 04 de noviembre de 2021

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 NOV. 2021 08:14:44
Entrada 167555